

DECRETO N° 26 - IMPF -2021

POTRERO DE LOS FUNES, 30 DE ABRIL DE 2021

VISTO:

La sanción legislativa N° 078 – HCDPF - 2021, y

CONSIDERANDO:

Que la referida Sanción Legislativa, dictada por el Honorable Consejo Deliberante el día 28 de abril del corriente año, aprueba la modificación del ANEXO I de la Ordenanza 71 HCDPF - 2020;

Que el Art. 261 de la Constitución Provincial le confiere al Poder Ejecutivo Municipal la facultad para promulgar o vetar las sanciones legislativas mencionadas ut supra;

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POTRERO DE LOS FUNES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Promúlguese la Sanción Legislativa n° 78 – HCDPF - 2021 dictada por el Honorable Consejo Deliberante de la Ciudad de Potrero de los Funes, con fecha 28 de abril de 2021.

ARTÍCULO 2°. El presente Decreto será suscripto por el Señor Intendente de la ciudad de Potrero de los Funes.

ARTÍCULO 3°. Comunicar, registrar y oportunamente archivar.